

# **DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES**

División de Instrucción  
Educación Preescolar



## **Educación Preescolar Procedimientos, Directrices e Información para los Padres de Familia**

**2017 - 2018**

## Bienvenidos

Es un placer darles la bienvenida a los programas de Educación Preescolar del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles. El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se enorgullece de tener una larga historia de servir a niños pequeños desde hace más de sesenta años. Actualmente operamos más de 250 programas de Educación Preescolar de California y Programas de Desarrollo y Cuidado Infantil de medio día y de todo el día en todo el Distrito.

Esta Guía para Padres de Familia contiene información valiosa sobre los programas de Educación Preescolar del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, así como los papeles y responsabilidades de los padres de familia y de los miembros del personal. Le exhortamos a que lo lea cuidadosamente. Si usted tiene preguntas, el administrador del programa de su hijo con gusto le ayudará.

Esperamos contar con su participación en el programa y trabajar con ustedes para apoyar el crecimiento y el desarrollo de su hijo.

---

## Tabla de Contenidos

---

	<i>Página</i>
Misión, Visión y Creencias .....	1
Descripción del programa .....	2
Directorio del Programa:	
Centros de Educación Preescolar .....	3
Programas de medio día .....	7
CalSAFE .....	11
Programa Instruccional de Educación Preescolar .....	12
Solicitud de los Expedientes del Alumno .....	13
Salud, Servicios Sociales y Nutrición .....	14
Desarrollo Profesional .....	17
Participación de los padres de familia .....	18
Procedimientos de inscripción	
Lista de elegibilidad .....	19
Proceso de inscripción .....	19
Póliza de Causas del cese de servicios .....	19
Cómo calificar .....	20
Cuotas Familiares .....	23
Información de Emergencia .....	23
Políticas de Asistencia .....	24
Cómo continuar en el Programa .....	25
Procedimientos Uniformes de Quejas .....	26
FORMULARIOS:	
DERECHOS PERSONALES .....	29
NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES .....	30
FORMULARIO DE ACUSE DE RECIBO DE LOS PADRES .....	31
FORMULARIO PARA DIVULGAR Y ENTREGAR INFORMACIÓN .....	32
NOTIFICACIÓN ANUAL DEL USO DE PESTICIDAS .....	33

---

## Misión, Visión y Creencias

---

### Nuestra Misión

La misión del Programa de Educación Preescolar es proporcionar un programa de alta calidad de educación preescolar para maximizar la preparación para la escuela.

### Nuestra Visión

El Programa de Educación Preescolar del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles está comprometido a proporcionar una experiencia de educación temprana de calidad que preparará a los estudiantes para que tengan éxito en la escuela y en la vida, valorando y respetando al mismo tiempo las necesidades, los idiomas y las culturas de todos los estudiantes, sus familias, el personal y las comunidades a las que presta servicios.

### Nuestras creencias:

- Todos los estudiantes tienen el derecho a ser tratados con dignidad y respeto y que se le otorguen un entorno seguro y propicio de aprendizaje que atienda sus necesidades.
- Todos los estudiantes tienen derecho a recibir un programa educativo apropiado para el desarrollo, que les suponga un reto y que integre las oportunidades de aprendizaje con altas expectativas.
- El valor y el respeto por los idiomas y las culturas de los estudiantes, los padres de familia, personal y las comunidades son esenciales para el éxito del estudiante.
- Todos los interesados deben estar comprometidos a altos estándares.
- Los miembros del personal competentes y bien capacitados son fundamentales para la exitosa implementación de programas de calidad de educación preescolar.
- La capacitación profesional continua para todo el personal es vital para alcanzar los altos estándares de enseñanza y aprendizaje.
- Los padres y los adultos son fundamentales para el éxito académico de los niños y deben ser incluidos como socios de pleno derecho en la educación de sus hijos.
- Es la responsabilidad del liderazgo para promover prácticas educativas de alta calidad para garantizar el logro estudiantil.

*El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se compromete a proporcionar un entorno y un ambiente de trabajo y aprendizaje sin discriminación y acoso ilícitos. El Distrito prohíbe la discriminación y el acoso de acuerdo con la edad de individuo, descendencia, color, discapacidad (física o mental), estado civil, origen nacional, raza, religión (incluyendo las actividades religiosas), el sexo, (real o percibida como el embarazo, el parto o afecciones médicas relacionadas), orientación sexual, o basándose en el hecho de que la persona esté relacionada con un individuo o grupo con una de estas características reales o percibidas.*

---

## Descripción del Programa

---

### **Departamento de Programas de Educación de California**

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ofrece una amplia variedad de Programas de Educación Especial y de Desarrollo Infantil del Departamento de Educación de California que proporcionan entornos de alta calidad apropiados para el desarrollo para atender las necesidades socio-emocionales, físicas, cognitivas y del lenguaje de los niños pequeños. Estos programas son:

- **Programa de Educación Preescolar del Estado de California (CSPP)**

Programas de medio día y día completo, para niños de 3 y 4 años de edad, y sus familias, se encuentran en centros de educación preescolar en todo el Distrito. Las familias deben cumplir con determinados criterios de ingresos del Estado, así como ser elegibles para poder participar en este programa.

Los programas de medio día, o de medio año para los niños de 3 y 4 años de edad están en las escuelas primarias y otros planteles en todo el Distrito. Las familias deben cumplir determinados criterios de ingresos del Estado para poder entrar a este programa.

- **Programa de Desarrollo y Cuidado Infantil General (CCTR)**

Los programas de día completo, para los niños de 2 y 5 años de edad y sus familias, se encuentran en centros de educación preescolar en todo el Distrito. Las familias deben cumplir los criterios de ingreso determinados por el Estado y poder reunir los requisitos para participar en este programa.

- **Educación para las Familias de Edad Escolar de California (Cal-SAFE)**

CalSAFE, que se encuentra en las escuelas preparatorias, es un programa para bebés y niños pequeños y sus padres, estudiantes de preparatoria.

- **Programa de Educación Especial para Bebés y Niños en Edad Preescolar**

El Distrito ofrece una gran variedad de programas de Educación Especial Preescolar, apoyos y servicios desde el nacimiento hasta los cinco años de edad con discapacidades identificadas conforme a lo dispuesto por la ley federal y estatal.

- **Todos los Programas de Educación Preescolar se abstienen de la instrucción religiosa y la adoración**

Los niños mayores de 2 años inscritos en los programas CSPP, o de CCTR, deben saber usar el baño ellos solos. *(La Ley para Americanos con Discapacidades (ADA) establece excepciones para este requisito cuando los niños tienen necesidades especiales para ir al baño, debido a sus discapacidades.)*

**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES**  
**Centros de Educación Preescolar (CEP)**

<b>NOMBRE DEL CENTRO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>ZONA</b>	<b>TELÉFONO</b>
4 <sup>th</sup> Street EEC	421 Hillview Ave.	Los Angeles	90022	(323) 266-4024
24 <sup>th</sup> Street EEC	2101 West 24 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90018	(323) 733-2164
28 <sup>th</sup> Street EEC	747 East 28 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90011	(323) 231 - 6921
36 <sup>th</sup> Street EEC	3556 S. St. Andrews Place	Los Angeles	90018	(323) 734-3644
37 <sup>th</sup> Street EEC	1204 West 36 <sup>th</sup> Place	Los Angeles	90007	(323) 733-2133
66 <sup>th</sup> Street EEC	405 East 67 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90003	(323) 750-7861
75 <sup>th</sup> Street EEC	242 West 75 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90003	(323) 753-1177
95 <sup>th</sup> Street EEC	1027 West 96 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90044	(323) 777-0920
97 <sup>th</sup> Street EEC	430 West Colden Avenue	Los Angeles	90003	(323) 777-1233
102 <sup>nd</sup> Street EEC	1925 East 102 <sup>nd</sup> Street	Los Angeles	90002	(323) 569 - 8159
112 <sup>th</sup> Street EEC	1319 East 112nd Street	Los Angeles	90059	(323) 567 - 9631
Albion EEC	348 South Avenue 18	Los Angeles	90031	(323) 221-1798
Alexandria EEC	4304 Rosewood Avenue	Los Angeles	90004	(323) 662-8127
Anton, William EEC	831 N. Bonnie Beach Pl.	Los Angeles	90063	(323) 981-3670
Arminta EEC	7911 Goll Avenue	No. Hollywood	91605	(818) 765-4312
Bradley, Ethel EEC	10925 S. Central Avenue	Los Angeles	90059	(323) 563-7756
Broadous, Hillary EEC	11736 Bromont Ave	Pacoima	91331	(818) 897-2009
Brooklyn EEC	329 North Arizona Avenue	Los Angeles	90022	(323) 269-4085
Cabrillo Avenue EEC	741 West Eighth Street	San Pedro	90731	(310) 832-2809
Canoga Park EEC	7355 Vassar Avenue	Canoga Park	91303	(818) 348-2814
Castelar EEC	840 Yale Street	Los Angeles	90012	(213) 624-6740

Chase EEC	8635 N. Colbath Avenue	Panorama City	91402	(818) 830-4455
Collins EEC	901 West 52 <sup>nd</sup> Street	Los Angeles	90037	(323) 752-2119
Cleveland EEC	19031 W. Strathern Street	Reseda	91335	(818) 885-3677
Crescent Heights EEC	1700 Alvira Street	Los Angeles	90035	(323) 939-1224
Cruz, Bill EEC	1020 South Valencia	Los Angeles	90015	(213) 388-6485
Dacotah EEC	3142 Lydia Drive	Los Angeles	90023	(323) 268-9868
Dayton Heights EEC	3917 Clinton Street	Los Angeles	90004	(323) 664-1024
Dolores EEC	22309 Catskill Avenue	Carson	90745	(310) 830-6987
Eastman EEC	1266 South Gage Avenue	Los Angeles	90023	(323) 268-7408
El Sereno EEC	3802 Pueblo Avenue	Los Angeles	90032	(323) 221-2121
Escalante EEC	7221 S. Atlantic Avenue	Cudahy	90210	(323) 890-2380
Estrella EEC	120 East 57 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90011	(323) 846-4880
Evergreen EEC	1027 N Evergreen Avenue	Los Angeles	90033	(323) 269-0406
Fair EEC	11300 Kittridge Street	No. Hollywood	91606	(818) 985-1790
Gardena EEC	1350 West 177 <sup>th</sup> Street	Gardena	90248	(310) 354-5091
Gates EEC	2306 Thomas Street	Los Angeles	90031	(323) 222-0277
Glassell Park EEC	3303 N. Carlyle Street	Los Angeles	90065	(323) 221-1008
Gledhill EEC	16058 Gledhill Street	North Hills	91343	(818) 895-2491
Glenfeliz EEC	3745 Dover Place	Los Angeles	90039	(323) 665-4165
Graham EEC	8332 South Elm Street	Los Angeles	90001	(323) 582-1222
Grant EEC	1559 N St. Andrew's Place	Los Angeles	90028	(323) 463-4112
Gratts EEC	1414 5 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90017	(213) 481-3230
Haddon EEC	10085 Haddon Avenue	Pacoima	91331	(818) 896-5501
Hawaiian EEC	501 Hawaiian Avenue	Wilmington	90744	(310) 834-7186

Hobart EEC	982 South Serrano Avenue	Los Angeles	90006	(213) 380-0411
Holmes EEC	1810 East 52 <sup>nd</sup> Street	Los Angeles	90058	(323) 589-6427
Hooper EEC	1224 East 52 <sup>nd</sup> Street	Los Angeles	90011	(323) 232-3801
Hyde Park EEC	6428 11 <sup>th</sup> Avenue	Los Angeles	90043	(323) 751-4147
Laurel EEC	8023 Willoughby Avenue	Los Angeles	90046	(323) 654-0812
Lemay EEC	17553 Lemay Street	Van Nuys	91406	(818) 345-0731
Locke EEC	320 East 111 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90061	(323) 755-0721
Logan EEC	1712 West Montana Street	Los Angeles	90028	(213) 413-1380
Marina EEC	4908 Westlawn Avenue	Los Angeles	90066	(310) 822-8436
Marvin EEC	2341 S. Curson Avenue	Los Angeles	90016	(323) 933-5882
McAuliffe EEC	8914 Hunt Avenue	South Gate	90280	(323) 249 - 5760
Meridian EEC	6124 Ruby Place	Los Angeles	90042	(323) 254-6749
Mikes, Wanda EEC	7720 South Vermont Ave.	Los Angeles	90044	(323) 758-1136
Miles EEC	2855 Saturn Avenue	Huntington Park	90255	(323) 581-2410
Miramonte EEC	1341 East 70 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90001	(323) 581-6223
Monte Vista EEC	5509 Ash Street	Los Angeles	90042	(323) 258-3842
Murchison EEC	1537 Murchison Street	Los Angeles	90033	(323) 225-2787
Noble EEC	8315 Noble Avenue	North Hills	91343	(818) 894-2716
Normandie EEC	4407 Raymond Avenue	Los Angeles	90037	(323) 292-0266
Normont EEC	25028 Petroleum Avenue	Harbor City	90710	(310) 326-3344
Northridge EEC	17960 Chase Street	Northridge	91325	(818) 678-5190
Pacoima EEC	11059 Herrick Avenue	Pacoima	91331	(818) 896-3722
Park Western EEC	1220 Park Western Pl.	San Pedro	90732	(310) 833-2875
Parks Huerta EEC	1020 West 58 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90044	(323) 759-0667

Pinewood EEC	7051 Valmont Street	Tujunga	91042	(818) 352-4469
Roberti, David EEC	1156 East Vernon Avenue	Los Angeles	90011	(323) 234-1428
Rosemont EEC	430 N. Rosemont Avenue	Los Angeles	90026	(213) 413-2999
San Fernando EEC	1204 Woodworth Street	San Fernando	91340	(818) 365-9105
Shenandoah EEC	8861 Beverlywood Street	Los Angeles	90034	(310) 838-7328
State EEC	3210 Broadway	Huntington Park	90255	(323) 589-3718
Sylvan Park EEC	15011 Delano Street	Van Nuys	91411	(818) 997-8972
Telfair EEC	10915 Telfair Avenue	Pacoima	91331	(818) 896-2118
Toluca Lake EEC	4915 Strohm Avenue	No. Hollywood	91601	(818) 980-0925
Trinity EEC	3816 Trinity Street	Los Angeles	90011	(323) 232-4017
Vanalden EEC	6212 Vanalden Avenue	Reseda	91335	(818) 343-5595
Vaughn EEC	11480 Herrick Avenue	Pacoima	91331	(818) 899-2278
Vine EEC	6312 Eleanor Avenue	Los Angeles	90038	(323) 465-1167
Wadsworth EEC	1047 East 41 <sup>st</sup> Street	Los Angeles	90011	(323) 232-0581
Westminster EEC	1010 Main Street	Venice	90291	(310) 392-4581
Wilmington Park EEC	1419 Young Street	Wilmington	90744	(310) 518-3207
Wilton Place EEC	4030 W. Leeward Avenue	Los Angeles	90005	(213) 383-4971

**Programas Preescolares del Estado de California (CSPP)**  
**Sesiones por la mañana y la tarde en las escuelas**

<b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>ZONA</b>	<b>TELEFONO</b>
99 <sup>th</sup> Street Elementary CSPP	9900 South Wadsworth Avenue	Los Angeles	90002	(323) 564-2677
107th Elementary School CSPP	147 East 107th Street	Los Angeles	900003	(323) 756-8137
186 <sup>th</sup> Street Elementary School CSPP	1581 West 186 <sup>th</sup> Street	Gardena	90248	(310) 324-1153
Allesandro Elementary School CSPP	2210 Riverside Drive	Los Angeles	90039	(323) 666-7162
Amestoy Elementary School CSPP	1048 West 149 <sup>th</sup> Street	Gardena	90247	(310) 327-5592
Andasol Elementary School CSPP	10126 Encino Avenue	Northridge	91325	(818) 349-8631
Ann Street Elementary School CSPP	126 East Bloom Street	Los Angeles	90012	(323) 221-3194
Barrett Elementary School CSPP	419 West 98 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90003	(323) 756-1419
Barton Hill Elementary School CSPP	423 North Pacific Avenue	San Pedro	90731	(310) 547-2471
Beachy Elementary School CSPP	9757 Beachy Avenue	Arlenta	91331	(818) 899-0241
Braddock Dr. Elementary School CSPP	4711 Inglewood Blvd.	Culver City	90230	(310) 391-6707
Broad Ave Elementary School CSPP	24815 Broad Avenue	Wilmington	90744	(310) 835-3118
Burbank Elementary School CSPP	12215 Albers Street	North Hollywood	91607	(818) 763-6497
Calvert Charter for Enriched Studies CSPP	19850 Delano Street	Woodland Hills	91367	(818) 347-2681
Capistrano Elementary School CSPP	8118 Capistrano Avenue	West Hills	91304	(818) 883-8991
Cardenas Elementary School CSPP	6900 Calhoun Avenue	Van Nuys	91405	(818) 908-6700
Century Park Elementary School CSPP	10935 S. Spinning Avenue	Inglewood	90303	(323) 757-8231
Cheremoya Elementary School CSPP	6017 Franklin Avenue	Los Angeles	90028	(323) 464-1722
Coliseum Elementary School CSPP	4400 Coliseum Street	Los Angeles	90016	(323) 294-5244
Corona Elementary School CSPP	3825 Bell Avenue	Bell	90201	(323) 560-1323
Coughlin Elementary School CSPP	11035 Borden Street	Pacoima	91331	(818) 686-6428
El Sereno Elementary School CSPP	3838 Rosemead Avenue	Los Angeles	90032	(323) 222-3389

Escutia Primary Center CSPP	6401 Bear Avenue	Bell	90201	(323) 585-8237
Fernangeles Elementary School CSSP	12001 Art Street	Sun Valley	91352	(818) 767-0380
First Street Elementary School CSPP	2820 East First Street	Los Angeles	90033	(323) 269-0138
Fullbright Elementary School CSPP	6940 Fullbright Avenue	Canoga Park	91306	(818) 340-6677
Gardner Elementary School CSPP	7450 Hawthorn Avenue	Los Angeles	90046	(323) 876-4710
Gates Elementary School CSPP	3333 Manitou Avenue	Los Angeles	90031	(323) 225-9574
Gault St. Elementary School CSPP	17000 Gault Street	Van Nuys	91406	(818) 343-1933
George De La Torre Jr. Elementary CSPP	500 North Island Avenue	Wilmington	90744	(310) 847-1400
Granada Elementary School CSPP	17170 Tribune Street	Granada Hills	91344	(818) 363-3188
Haddon Elementary School CSPP	10115 Haddon Avenue	Pacoima	91331	(818) 899-0244
Hamasaki Elementary School CSPP	4865 East First Street	Los Angeles	90022	(323) 263-3869
Harmony Elementary School CSPP	899 East 42 <sup>nd</sup> Place	Los Angeles	90011	(323) 238-0791
Hart Street Elementary School CSPP	21040 Hart Street	Canoga Park	91303	(818) 340-6222
Hazeltine Elementary School CSPP	7150 Hazeltine Avenue	Van Nuys	91405	(818) 781-1040
Holmes Avenue Elementary School CSPP	5108 Holmes Avenue	Los Angeles	90058	(323) 582-7238
Hooper Primary Center CSPP	1280 East 52nd Street	Los Angeles	90011	(323) 233-5866
Hughes Elementary CSPP	4242 Clara Street	Cudahy	90201	(323) 560-4422
Huntington Park Elementary CSPP	6055 Corona Avenue	Huntington Park	90255	(323) 869-5920
Jones Primary Center CSPP	1017 West 47 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90037	(323) 235-8911
Kentwood Elementary School CSPP	8401 Emerson Avenue	Los Angeles	90045	(310) 670-8977
Kester Elementary School CSPP	5353 Kester Avenue	Van Nuys	91411	(818) 787-6751
Kittridge Elementary School CSPP	13619 Kittridge Street	Van Nuys	91401	(818) 786-7926
Knollwood Elementary School CSPP	11822 Gerald Avenue #14	Granada Hills	91344	(818) 363-9558
Korenstein Elementary School CSPP	7650 Ben Avenue	North Hollywood	91650	(818) 255-4140

Lassen Elementary School CSPP	15017 Superior Street	Sepulveda	91343	(818) 892-8618
Latona Avenue Elementary School CSPP	4312 Berenice Avenue	Los Angeles	90031	(323) 221-5148
Lexington Avenue Primary Center CSPP	4564 West Lexington Avenue	Los Angeles	90029	(323) 644-2884
Limerick Elementary School CSPP	8530 Limerick Avenue	Canoga Park	91306	(818) 341-1730
Magnolia Elementary School CSPP	1626 Orchard Avenue	Los Angeles	90006	(213) 748-6281
Maple Primary Center CSPP	3601 South Maple Avenue	Los Angeles	90011	(323) 232-0984
Middleton Primary Center CSPP	2410 Zoe Avenue	Huntington Park	90255	(323) 826-9533
Murchison Street Elementary School CSPP	1501 Murchison Street	Los Angeles	90033	(323) 222-0148
Nestle Elementary School CSPP	5060 Nestle Avenue	Tarzana	91356	(818) 342-6148
Normandie Avenue Elementary School CSPP	4505 South Raymond Avenue	Los Angeles	90037	(323) 294-5171
North Hollywood/Glucc CSPP	10952 Whipple Street	North Hollywood	91601	(818) 763-4377
Ochoa Elementary School CSPP	5027 Live Oak Street	Cudahy	90201	(323) 869-1302
O'Melveny Elementary School CSPP	728 Woodworth Street	San Fernando	91340	(818) 365-5621
Osceola Street Elementary School CSPP	14940 Osceola Street	Sylmar	91342	(818) 362-1556
Panorama City Elementary School CSPP	8600 Kester Avenue	Panorama City	91402	(818) 895-4230
Park Western Elementary School CSPP	1214 Park Western Place	San Pedro	90732	(310) 833-3591
Plummer Elementary School CSPP	9340 Noble Avenue	North Hills	91343	(818) 895-2481
Primary Academy for Success CSPP	9075 Willis Avenue	Panorama City	91402	(818) 920-2932
Rosa Parks Learning Center CSPP	8855 Noble Avenue	North Hills	91343	(818) 895-9620
Russell Elementary School CSPP	1263 East Firestone Blvd.	Los Angeles	90001	(323) 582-7247
San Miguel Elementary School CSPP	9801 San Miguel Avenue	South Gate	90280	(323) 567-0511
San Pedro Elementary School CSPP	1635 South San Pedro Street	Los Angeles	90015	(213) 747-9538
Selma Elementary School CSPP	6611 Selma Avenue	Los Angeles	90028	(323) 461-9418
Sheridan Elementary School CSPP	416 N. Cornwell Street	Los Angeles	90033	(323) 263-9818

Sierra Park Elementary School CSPP	3170 Budau Avenue	Los Angeles	90032	(323) 223-1081
Stagg Elementary School CSPP	7839 Amestoy Avenue	Van Nuys	91406	(818) 881-9850
Stanford Primary Center CSPP	3020 Kansas Avenue	South Gate	90280	(323) 563-9208
Stanley Mosk Elementary School CSPP	7335 Lubao Avenue	Canoga Park	91306	(818) 700-2020
Stonehurst Elementary School CSPP	9851 Stonehurst Avenue	Sun Valley	91352	(818) 767-8014
Stoner Elementary School CSPP	11735 Braddock Dr.	Culver City	90230	(310) 390-3396
Strathern Elementary School CSPP	7939 St. Claire Avenue	North Hollywood	91605	(818) 765-4234
Sunland Elementary School CSPP	8350 Hillrose Street	Sunland	91040	(818) 353-1631
Toluca Lake Elementary School CSPP	4840 Cahuenga Blvd.	North Hollywood	91601	(818) 761-3339
Union Avenue Elementary School CSPP	150 South Burlington Avenue	Los Angeles	90057	(213) 483-1345
Valerio Elementary School CSPP	15035 Valerio Street	Van Nuys	91405	(818) 785-8683
Vista del Valle Elementary School CSPP	12441 Bromont Avenue	San Fernando	91340	(818) 838-3860
Walnut Park Elementary School CSPP	2642 Olive Street	Huntington Park	90255	(323) 588-3145
Washington Primary Center	860 West 112th Street	Los Angeles	90044	(323) 588-3145
Weemes Elementary School CSPP	1260 West 36 <sup>th</sup> Place	Los Angeles	90007	(323) 733-9186
Weigand Elementary School CSPP	10401 Weigand Avenue	Los Angeles	90002	(323) 567-9606
West Athens Elementary School CSPP	1110 West 119 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90044	(323) 756-9114
Wilmington Park Elementary School CSPP	1140 Mahar Avenue	Wilmington	90744	(310) 830-8404
Wisdom Elementary School CSPP	1125 East 74 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90001	(323) 586-5760

Educación para las Familias en Edad Escolar de California Educación  
(Cal-SAFE)

<b>NOMBRE DE LA ESCUELA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>ZONA</b>	<b>TELEFONO</b>
Cleveland EEC Infant Center	19031 W. Strathern Street	Reseda	91335	(818) 885-3677
Locke EEC Infant Center	320 East 111 <sup>th</sup> Street	Los Angeles	90061	(323) 755-0721
Ramona High School Infant Center	231 South Alma Avenue	Los Angeles	90063	(323) 263-1120
Roosevelt High School Infant Center	456 South Mathews Street	Los Angeles	90033	(323) 780-6635

## Programa Instruccional de Educación Preescolar

Los programas de educación preescolar ofrecen entornos en los cuales los niños:

- Desarrollarán las habilidades de lectoescritura preescolar tales como el lenguaje oral, comprensión auditiva y expresión oral, la conciencia fonémica, la adquisición de vocabulario, la solución de problemas, las destrezas de pre-escritura, de comprensión y de razonamiento crítico.
- Participarán en un entorno rico de aprendizaje.
- Desarrollarán habilidades cognitivas y eficaces a través de la participación activa en experiencias concretas de aprendizaje.
- Se auto dirigirán y tendrán confianza en sí mismos durante su participación en un programa planeado de instrucción adentro y al aire libre.
- Crecer social, emocional, mental y físicamente en un ambiente cómodo y relajado.
- Recibirán orientación, instrucción y apoyo de adultos comprensivos y entregados a su cuidado.
- Recibirán comidas nutricionalmente equilibradas cada día.

### Promoverán el desarrollo social de los niños pequeños y atenderán los comportamientos problemáticos

Un papel importante de los miembros del personal del Programa de Educación Preescolar es facilitar el desarrollo social y emocional de los niños de manera que cuenten con las habilidades necesarias para que tengan éxito en la escuela y en la vida. Estas habilidades incluyen la capacidad de resolver problemas, entablar amistades, comunicar las necesidades y emociones de manera apropiada y eficaz. Nuestros miembros del personal ofrecen:

- Una comunidad interesada en su bienestar.
- Horarios, rutinas y expectativas para un comportamiento seguro, responsable y respetuoso.
- Modelos de comunicación efectiva.
- Actividades que sean significativas, atiendan las necesidades individuales de todos los niños, y promuevan el compromiso con otros niños y adultos.
- Un enfoque de equipo para resolver el comportamiento desafiante que incluya a los padres como participantes activos.
- Un entorno sin castigos corporales o cualquier otro tipo, sin infligir dolor, causar humillaciones, intimidación, amenazas, ridículo, abuso mental, u otras acciones punitivas.

### Perfil de Desarrollo de los Resultados Deseados 2015

Los miembros del personal en los programas de Educación Preescolar proporcionan un plan de aprendizaje personalizado para cada niño a través del uso de una herramienta de evaluación desarrollada por la División de la Educación y Apoyo Preescolar del Departamento de Educación de California. El Perfil de Desarrollo de Resultados Deseados (DRDP) es un instrumento de evaluación validado que cubre los dominios del desarrollo físico, cognitivo y socio-emocional y está alineado con las normas de Kindergarten a 12o grado. Se da información específica que da información de planificación didáctica de todo el año y es una herramienta importante para la articulación entre la educación preescolar y personal de la escuela primaria a medida que los niños hacen la transición a kindergarten. A los niños se les evalúa usando los DRDP dentro de los primeros 60 días después de la inscripción y posteriormente cada seis meses. Las sugerencias y opiniones de los padres es un componente necesario de esta evaluación.

### La Escala de Calificación del Entorno

La División de la Educación y Apoyo Preescolar del Departamento de Educación de California, requiere el uso de la *Escala de Calificación del Entorno* diseñada para evaluar la calidad de los programas de educación preescolar. Dependiendo de las edades de los niños a los que se les prestan servicios, los programas usan *la Escala de Calificación del Entorno para Bebés y Niños Pequeños* o *la Escala de Calificación del Entorno de la Educación Preescolar*. Cada escala tiene elementos para evaluar el entorno físico, los cuidados básicos, el plan de estudios, las interacciones que ocurren entre el personal y la estructura de los niños, el horario y programa, así como la educación de los padres y del personal.

### Solicitud de los Expedientes del Alumno

Los padres / tutores pueden solicitar información de los expedientes académicos del alumno enviándole a la escuela una solicitud por escrito que identifique el (los) expediente(s) que desean inspeccionar. La escuela hará los arreglos necesarios para que puedan tener acceso a esta información y les notificará al padre / tutor la hora y el lugar en donde pueden revisar los expedientes. Los padres / tutores que deseen solicitar un cambio en un expediente deben contactar al director.

### SALUD

Con el fin de asegurar que todos nuestros niños estén sanos y seguros, mientras están en la escuela, se han establecido los siguientes procedimientos y rutinas:

- Todos los niños matriculados en instalaciones de cuidado de niños con licencia y escuelas públicas deben proveer un registro de vacunas actuales. Antes o dentro de los 30 días del calendario siguiendo la inscripción, se debe proporcionar el reporte por escrito del examen físico del niño, preparado por un médico con licencia. La forma preferida es del Departamento de Servicios Sociales LIC 701, "Physician's Report". No se requieren exámenes de tuberculosis para niños que ingresan a programas preescolares a menos que estén presentes ciertos factores de riesgo. La forma LIC 701 tiene una casilla de verificación en la parte inferior que indica si hay una necesidad de detección de la tuberculosis. El reporte del médico proporcionado por el padre debe ser menos de un año.
- Nuevos estudiantes no serán inscritos a menos que el registro de vacunas, proporcionado por un proveedor de atención médica o Departamento de Salud, se presenta en el momento de la inscripción y las vacunas están al día. Los estudiantes que requieren dosis adicionales de vacuna en el momento de la inscripción o que carecen de un registro escrito ya no son permitidos un período de gracia. Todos los alumnos nuevos en el Distrito, o estudiantes de transferencia dentro del Distrito, deberán demostrar que han recibido todas las vacunas actualmente requeridas para ser inscrito.
- El estado de vacunación de todos los estudiantes será revisado periódicamente. Aquellos estudiantes que no cumplen con los lineamientos del estado deben ser excluidos de la escuela hasta que se cumplan los requisitos. Los estudiantes que han estado expuestos a una enfermedad contagiosa para los cuales no han sido vacunados pueden ser excluidos de la escuela a discreción del Departamento de Salud. Un médico puede exentar a su hijo de algunas o todas las vacunas (por ejemplo, debido a una condición médica). Usted puede exentar a su hijo a causa de sus creencias personales o religiosas.

**A partir del 1º de enero de 2014, la ley estatal requiere que se complete el nuevo formulario de Exención de Creencias Personales (PBE) para eximir a los niños de las inmunizaciones que se requieren para la entrada o adelanto de la escuela. El formulario PBE es una declaración firmada y fechada por un profesional de la salud y un padre indicando que el practicante ha proporcionado, y el padre ha recibido, información sobre los beneficios y riesgos de las inmunizaciones y los riesgos de enfermedades prevenibles por vacunación. Pregunte a su escuela o proveedor de cuidado de niños para más detalles.**

- Diariamente cuando llega el niño, se le lleva a cabo un chequeo para determinar su bienestar con el fin de asegurar que los niños estén sanos y puedan participar en las actividades diarias. Cuando se observa que los niños llegan a las aulas enfermos, tendrán que ser llevados a casa. (La enfermedad no se refiere a las condiciones médicas que no sean contagiosas.)

- Un niño que se sospeche de padecer una enfermedad contagiosa, será excluido de un programa de educación preescolar hasta que se cumplan las directrices para su readmisión. Las directrices para la exclusión y la readmisión siguen las políticas establecidas por el distrito escolar, el Departamento de Estado de Salud y el Departamento de Educación. Orientación en el tratamiento de las enfermedades contagiosas también proviene del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades y organizaciones nacionales.

La exclusión temporal por lo general se produce por enfermedades transmisibles, entre otras: sarampión, conjuntivitis, impétigo, faringitis estreptocócica, la varicela, sarna, piojos, y tos ferina. La readmisión en el programa se basa en condiciones y el tratamiento adecuado.

- Para que la enfermera de la escuela o el miembro del personal designado del programa de educación preescolar le puedan administrar a un niño un medicamento con receta, es necesario tener lleno y firmado por el médico y los padres un formulario del Distrito, *Solicitud para Tomar Medicamento Durante la Jornada Escolar*. El formulario está disponible en el centro de educación preescolar o en la oficina de la escuela primaria.
- Un niño que regresa a la escuela con suturas, yeso, muletas, aparatos ortopédicos o sillas de ruedas deben tener permiso por escrito de un médico para asistir a la escuela y deben cumplir con los procedimientos de seguridad requeridos por la administración de la escuela y el personal de los servicios de salud. Un niño que regresa a la escuela después de una enfermedad grave o prolongada, lesiones, cirugía u hospitalización deberá tener un permiso por escrito por el proveedor de atención médica para asistir a la escuela, incluyendo las recomendaciones sobre las actividades físicas.
- Debe haber en los expedientes de la escuela una Tarjeta de Información de Emergencia del Distrito que esté al corriente para que a los padres se les pueda notificar de inmediato en caso de que su hijo sufra un accidente o una lesión. **Un niño sólo puede liberar a un adulto mayor de 18 años de edad y que aparece en la tarjeta de información de emergencia**

Los programas de Educación Preescolar cuentan con el apoyo de una enfermera de la escuela. Los servicios S incluyen: ayuda para administrar medicamentos, capacitación en primeros auxilios, evaluaciones de salud, exámenes dentales y de la vista, las referencias médicas / de salud y citas subsiguientes, control de enfermedades transmisibles, refuerzos de vacunas, educación para la salud de los niños y los padres, y capacitación de personal dentro del plantel.

### Servicios Sociales

Los consultores de salud mental están disponibles para brindar apoyo a las familias y los miembros del personal con el fin de ayudar a los niños a desarrollar relaciones sanas con sus compañeros, familia, escuela y comunidad y desarrollar habilidades para resolver problemas y un sentido de confianza en sí mismo. Ofrecen una amplia gama de servicios, incluyendo educación para padres, las consultas de salud mental y planificación de apoyo de comportamiento positivo.

## Nutrición

Todos los niños inscritos en programas de Educación Preescolar recibirán por lo menos una comida nutritiva al día, dependiendo de la duración del programa. Tanto en el Centro de Educación Preescolar como el CSPP en la escuela primaria, las comidas se sirven en el salón de clases en donde los niños pueden disfrutar de un entorno social agradable. A la hora de comer practican comer de forma independiente, comen y disfrutan una variedad de alimentos y participan en conversaciones sociales y educativas con otros niños y adultos en sus mesas.

La Oficina de Servicios de Alimentos del LAUSD se encarga de la preparación de comidas para los programas de educación preescolar. Todas las comidas que se sirven cumplen o exceden los límites de la grasa total, grasa saturada, calorías, sodio, aditivos y colorantes, y las grasas transaturadas que son requeridas por la ley.

- A los niños que asisten a programas de medio día se les proporcionará un desayuno o un almuerzo, dependiendo de la sesión en la que están inscritos.
- Los niños en programas de día completo pueden recibir desayuno, almuerzo y merienda, dependiendo de la hora a la que asistan.
- Las modificaciones alimenticias se pueden hacer para los niños que cumplen los criterios de las definiciones de necesidades especiales. Los niños deben tener una declaración de un médico que se debe presentar para que un especialista en nutrición del Distrito la apruebe y pueda llevar a cabo una evaluación. Si su hijo requiere una dieta especial, por favor pídale al Centro de Educación Preescolar o a la oficina de la escuela primaria una *Declaración Médica para solicitar un Formulario para una Dieta Especial*.
- Una copia de la carta es publicada en el Pizarrón de Anuncios para los Padres.

---

## Desarrollo Profesional

---

El Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles se compromete a proporcionar una educación preescolar de alta calidad. Todos los maestros cuentan con las credenciales y permisos apropiados requeridos por el Estado de California.

- A los maestros nuevos y al personal de apoyo se les proporciona una orientación para guiarlos a entender la manera en la que las políticas de la agencia se relacionan con la descripción de sus trabajos respectivos. La orientación también incluye temas como los procedimientos para reportar los casos de abuso infantil, el Sistema de Resultados Deseados de California, la supervisión de los niños, los horarios de plan de estudios y de los programas, los procedimientos de primeros auxilios y el apoyo del comportamiento positivo de los niños.
- Apoyamos el crecimiento continuo del personal mediante la evaluación de las necesidades del personal y la provisión de actividades de capacitación profesional para mejorar su crecimiento.
- Las actividades de capacitación profesional se proporcionan en la escuela de su hijo, así como en las oficinas centrales del Distrito Local y del programa de Educación Preescolar.
- Los miembros de nuestro personal son evaluados en forma regular de acuerdo con las especificaciones descritas en sus respectivos contratos de negociación colectiva.
- Hemos tenido buenos mecanismos de comunicación interna que incluyen correo electrónico, teléfono, reuniones y boletines informativos para proporcionarle al personal la información sobre las oportunidades de capacitación profesional necesaria para llevar a cabo sus respectivas funciones.

---

## Participación de los Padres de Familia

---

La participación de los padres es un componente importante para el funcionamiento de cada uno de nuestros programas de Educación Preescolar. Valoramos el papel que usted desempeña como el primer maestro de su hijo y reconocemos la importancia de la colaboración entre el hogar y la escuela.

- Debido a que los primeros 5 años de vida de su hijo son tan importantes, queremos ayudarle a que tenga el mejor comienzo. Dentro de los primeros 40 días que su hijo asista a su programa de Educación Preescolar, se le pedirá responder unas preguntas sobre algunas de las cosas que su niño puede y no puede hacer. Las preguntas provienen de un instrumento de evaluación, llamado *Cuestionario de las Edades y las Etapas (ASQ-3)*, que se utiliza en los programas a nivel nacional. A usted se le preguntará sobre la comunicación de su hijo, su motricidad gruesa, motricidad fina, las destrezas para solucionar problemas sus destrezas sociales personales. Sus respuestas nos ayudarán a ofrecer un programa para atender mejor las necesidades de su hijo.
- Los talleres de educación para padres se ofrecen en el centro de educación preescolar y en los planteles de las escuelas primarias con una variedad de temas de interés. Además, se ofrecen oportunidades para la participación en los Consejos Asesores para Padres, comités, equipos de revisión anual del programa, en eventos especiales y en los salones de clase.
- Las entrevistas de padres y maestros se llevan a cabo un mínimo de 2 veces al año para compartir información y hablar sobre el progreso de los niños. Por otra parte, las conferencias están siempre disponibles en el momento en el que se soliciten.
- Les pedimos que participen en la *Encuesta anual de los Resultados Deseados para Padres*. El cuestionario le pide comentarios de los padres sobre el programa al que asiste su hijo. El Departamento de Educación de California está muy interesado en saber la manera en la que el programa ayuda a apoyar el aprendizaje y el desarrollo de su hijo y las necesidades de su familia. Las respuestas son totalmente confidenciales y sus comentarios nos ayudarán a mejorar los servicios que se le prestan a usted y a su hijo.

Lo invitamos a visitar el salón de clases de su hijo en cualquier momento y le pregunte al profesor de qué manera puede participar en las muchas oportunidades que ofrece su programa de educación preescolar.

---

## Procedimientos de Inscripción

---

Los programas de Educación Preescolar del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles, reciben fondos Federales y Estatales y siguen las regulaciones establecidas en el Título 5 del *Código de Regulaciones de California* y el Título 22 de los *Requisitos para obtener Licencias de Cuidado Infantil de California*. Las siguientes son las normas relativas a la inscripción y admisión.

### Lista de Elegibilidad

En cada plantel del programa de Educación Preescolar se guarda una lista de elegibilidad. El término "elegibilidad" se utiliza porque las familias son clasificadas según los factores de elegibilidad establecidos para los programas de cuidado y educación infantil subsidiados de California. Las familias cuyos hijos están recibiendo servicios de protección infantil o cuyos hijos están en riesgo de ser descuidados o maltratados son admitidas primero. Después se admiten a las familias de acuerdo con los ingresos familiares, con la clasificación del ingreso más bajo. Los niños elegibles de 4 años de edad son admitidos antes de admitir a los niños de 2 y 3 años de edad.

### Proceso de Inscripción

El Programa de Educación Preescolar le notificará por teléfono o correo electrónico cuándo tienen espacio disponible para su hijo. Se le proporcionará a usted una lista de los documentos necesarios para completar la certificación y el proceso de inscripción. Al recibir toda la documentación requerida, se hará una cita para llenar la *Solicitud Confidencial para los Servicios de Desarrollo Infantil y Certificación de Elegibilidad*.

Se le entregará una *Notificación de Acción* después de llenar la *Solicitud Confidencial para Servicios de Desarrollo Infantil y Certificación de Elegibilidad*. La *Notificación de Acción* le indicará la fecha de ingreso en el programa, la cuota de la familia, si corresponde, así como los días y las horas en los que recibirán los servicios preescolares.

También se emite una *Notificación de Acción* cuando:

- Se lleva a cabo la Renovación de la Certificación
- Ocurren cambios que afectan necesidad, las cuotas, la elegibilidad y las horas de contrato
- La familia se saca del programa
- El pago de la cuota de la familia está atrasado

### Cese de los Servicios

Si la modificación o el cese son involuntarios o iniciados por el Programa de Educación Preescolar, el padre o la madre tienen 14 días calendarios (19 si La Notificación de la Acción se envía por correo) para apelar. Cuando se les da a los padres, se requiere las iniciales de los padres de acuse de recibo.

### **Pólizas de causas del cese pueden incluir:**

Las siguientes razones son causas de terminación de servicios de centros de Educación Preescolar, no deben de exceder tres veces al año:

- Violación de las políticas y procedimientos del programa
- La conducta de un miembro de la familia que presenta un riesgo para los niños y el personal como el hecho de que un padre use lenguaje profano, amenazas o destrucción de bienes
- Si el pago de las cuotas atrasadas de la familia, no se entrega el primer día de negocio de cada mes y siguen 7 días después de esa fecha, en el octavo día, se iniciará un "NOA" con el aviso del cese de servicios que se llevará a cabo 14 días del

aviso entregado en mano y 19 días si es enviado por correo si el pago no se ha hecho por completo.

- Si los Padres/Tutores no cumplen con el plan de pago atrasado.
- Expiración del periodo de 60 días para buscar empleo.
- Excesivas ausencias injustificadas se limitan a 5 días por año escolar
- Falta de cooperación con el personal del distrito del cual perturbe el funcionamiento y eficaz del programa.
- Falta de no seguir el procedimiento de firmar la entrada y salida
- Falta de no comunicar al centro si ay algún cambio de familia, situación financiera, trabajo o que afecte la elegibilidad o necesidad del alumno de seguir en el centro
- Mentir en la aplicación sobre la familia, situación financiera, trabajo o cualquier otra información relacionada con la elegibilidad o necesidad.
- La conducta del niño que interrumpe seriamente el funcionamiento y eficiencia del programa.
- Si el niño/a no puede usar el baño solo/a.
- Falta de no proveer información para la elegibilidad dentro de 5 días del calendario después que se le haya dado una carta en escrito.
- Falta del padre/tutor de no responder adecuadamente después de que se le haya dicho que remueva el niño/a del centro por enfermedad o suspensión.
- Violación del horario del contrato que incluye dejando los niños muy temprano o recogiénolos muy tarde, en tres ocasiones por año escolar.
- Recoger a los niños tarde o después de que cierre el centro o el programa (el cese de los servicios puede ocurrir en la cuarta vez que se recoja tarde al niño después de tres advertencias por escrito dentro de un periodo de un año)

Si usted no está de acuerdo con la acción de la agencia como se indica en la Notificación de Acción, usted puede apelar la acción que se propone tomar. Con el fin de proteger sus derechos de apelación, debe seguir las instrucciones descritas en cada paso que aparece en la parte posterior de la Notificación de Acción. Si no responde antes de la fecha de vencimiento requeridas o no presenta la información requerida con la solicitud de apelación, la apelación puede considerarse abandonada. La apelación debe ir dirigida al Director de Distrito Local o al Líder principal cuyo nombre y dirección deben aparecer en una etiqueta adherida a la parte de atrás de la Notificación de Acción.

### Cómo calificar para ser admitido al Programa Preescolar del Estado de California (CSPP) de Medio Día o de Medio Año

La elegibilidad se establece en el momento de la inscripción. La **primera** prioridad se le da a los niños que reciben servicios de protección infantil o que están en riesgo de abuso, negligencia, y / o *explotación*. La **segunda** prioridad se da a niños de cuatro años definido como niños que cumplan 4 en o antes del 1 de septiembre del año escolar. La **tercera** prioridad se da a niños de tres años definido como niños que cumplan 3 en o antes del 1 de septiembre del año escolar. Dentro de estas prioridades, las familias con el **más bajo ingreso bruto mensual y con base en el tamaño de la familia** son las que se admiten primero.

Los niños elegibles de tres y cuatro años de edad pueden asistir a **los programas de Preescolar del Estado de California de medio día o de medio año durante un máximo de dos años antes de que se les inscriba en Kindergarten o kindergarten de transición**. Las familias deben establecer la elegibilidad en el momento de la inscripción inicial y seguirán siendo elegibles durante el resto del año del programa. A las familias de niños que reúnen los requisitos para continuar por un segundo año de preescolar se les renovará la certificación de su elegibilidad antes del inicio del año preescolar nuevo.

## Elegibilidad de Ingresos

Verificación: El ingreso contable total es todo el ingreso de los individuos mayores de 18 años, que se cuentan como miembros de la familia, por ejemplo:

- Los sueldos y salarios brutos incluyendo horas extra y propinas  
Verificado por: talones de cheques consecutivos del mes más reciente antes de ser aceptados en el programa (si se paga mensualmente, 2 talones de cheque mensuales consecutivos). Padres necesitarán darle una carta de autorización al centro para verificar información de empleo e ingresos. Si usted trabaja por su cuenta propia y / o tiene un ingreso que fluctúa, la verificación podrá incluir el mayor número de los siguientes tipos de documentación que sean necesarios para determinar los ingresos: la carta de la fuente de ingresos, copia de la declaración de impuestos más reciente y firmada, otros registros del negocio, tales como libros de contabilidad, recibos, talones de cheques o registros de negocios.
- Asistencia monetaria  
Verificado por: *El Departamento de Servicios Sociales Públicos "Notificación de Acción", "Verificación de Beneficios", estado de cuenta bancaria que muestre el depósito automático, las declaraciones de desempleo o incapacidad, si corresponden*
- Pago de manutención de niños recibido  
Verificado por: Copia de la sentencia judicial, acuerdo, cheques
- Porción de subsidios o becas que no se hayan identificado para fines educativos como la matrícula, libros, o materiales  
Verificado por: Copia de la subvención o beca
- Otros ingresos contables  
Verificado por: Copias de la documentación de todos los ingresos no salariales o de auto-certificación de los ingresos para los cuales no es posible presentar la documentación

## Determinación del Tamaño de la familia

Según lo definido por el Código de Educación, un "Padre" significa un padre biológico, padrastro o padre adoptivo, pariente cuidador o cualquier otro adulto que vive con el niño que tiene la responsabilidad del cuidado y bienestar del niño. Los padres deben proporcionar al menos uno de los siguientes documentos para determinar el número de niños y padres en la familia:

- Acta de nacimiento
- Órdenes judiciales sobre la custodia del niño
- Certificados de bautismo
- Los documentos de adopción
- Registro de asignaciones en las asignaciones de Cuidado de Adopción Temporal
- Registros del Departamento de bienestar del condado
- Otra documentación fidedigna que revele la relación del niño con el padre

## Cómo calificar para un Programa Estatal de Educación Preescolar de California (CSPP) o el Programa de Desarrollo y de Cuidado Infantil General de Día Completo

La elegibilidad se establece en el momento de la inscripción. La **primera** prioridad se le da a los niños que reciben servicios de protección infantil o el área que corren el riesgo de abuso, negligencia y / o explotación. La **segunda** prioridad se da a niños de cuatro años definido como niños que cumplan 4 en o antes del 1 de septiembre del año escolar. La **tercera** prioridad se da a los niños de dos, tres y cinco años de edad que son elegibles. Dentro de estas prioridades, las familias con el **ingreso bruto mensual ajustado más bajo** se admitieron primero.

Además, para los programas de Educación Preescolar de día completo, las familias de prioridad 2 y 3 deben proporcionar documentación que verifique que todos los adultos que se cuentan como miembros de la familia trabajan, buscan empleo activamente (limitado a 60 días hábiles, que no exceda de 6 horas por día) , asisten a la escuela / centro de formación durante las horas del centro (incluyendo cursos en línea), tienen una discapacidad o están buscando una vivienda permanente (limitado a 60 días hábiles, que no exceda de 6 horas por día).La documentación requerida puede incluir:

- Empleo y empleo por su cuenta - incluyendo los días y las horas en las que está empleado  
*La verificación de los ingresos contables (ver páginas 20-21), que debe incluir los días y las horas empleadas*
- En busca de empleo  
*Una declaración escrita de los padres firmada bajo pena de perjurio, indicando que el padre está buscando empleo*
- Asisten a la escuela o participan en un programa de capacitación para alcanzar metas profesionales  
*La documentación de los días y las horas de capacitación para incluir las metas profesionales de los padres, nombre de la institución de capacitación, fechas de trimestre actual, semestre o periodo de formación, firma o sello del Jefe de Registro de la institución de capacitación. (Un formulario de verificación "de Capacitación" se puede obtener en la oficina del Centro de Educación Preescolar.) Al finalizar el trimestre, semestre o período de prácticas, una boleta de calificaciones, copias de calificaciones, el expediente académico, o si la institución de capacitación no utiliza las calificaciones formales, un formulario de un "Informe de Progreso" se puede obtener en la oficina del Centro de Educación Preescolar.*
- Discapacidad de los padres  
*Un comunicado por escrito firmado por el padre discapacitado autorizando legalmente a un profesional de la salud a que entregue la información necesaria para establecer que el padre cumple con la definición de discapacidad y las necesidades de los servicios. Documentación aportada por el profesional de salud con formación jurídica para verificar que el padre es incapaz de proporcionar cuidado y supervisión a sus hijos. (Un formulario de una "declaración de discapacidad" se puede obtener en la oficina del Centro de Educación Preescolar.)*
- Búsqueda de una vivienda permanente  
*Consulte la página 19, Personas sin Hogar*

## Cuotas Familiares

La siguiente información se aplica al cálculo y cobro de las cuotas de la familia:

- Algunas familias en programas de día completo pueden ser obligados a pagar honorarios si su ingreso está por debajo del límite de ingresos dentro de los límites de la lista de tarifas de Familia.
- No hay cuotas de familia para programas de medio día y medio año
- Hay cuotas de familia en programas de tiempo completo y medio tiempo.
- La evaluación de las cuotas de familias se basa en el ingreso y el tamaño de la familia. No se hace ningún ajuste para las ausencias justificadas o injustificadas.
- Las cuotas no se evalúan por días en que el programa está cerrado.
- Se da crédito por las cuotas que se han pagado a otros proveedores de cuidado infantil, tales como las niñeras u otros programas que prestan servicios de cuidado infantil. Se necesita un recibo o cheque cancelado y el crédito se aplica al período de facturación siguiente.
- Todos los pagos deben efectuarse antes de que se preste el servicio con un cheque o giro postal. Cuotas deberán ser pagados el primer día de negocio de cada mes.
- Las cuotas se consideran atrasadas después de 7 días calendarios siguientes a la fecha de vencimiento. Los servicios serán terminados dentro de un plazo de 2 semanas a menos que los pagos atrasados se paguen dentro de un plazo de dos semanas. Un plan de pago razonable será aceptado y el padre debe cumplir con el plan de pago para que se sigan prestando los servicios y no exceder 3 veces al año.
- De acuerdo con las regulaciones del Distrito Escolar Unificado Los Angeles y del Departamento de Educación Estatal, las cuotas no serán evaluados para las excursiones o para cualquier otra actividad o servicio.

## Información de Emergencia

Cada padre, tutor o cuidador debe llenar una tarjeta de información de emergencia para cada niño en el momento de la inscripción. La información de emergencia debe incluir lo siguiente:

- Domicilio y número de teléfono actual, incluyendo los teléfonos celulares
- Direcciones y números de teléfono del Empleo / negocio
- El nombre y apellidos, direcciones y números telefónicos de los amigos y familiares autorizados para recoger y cuidar al niño debido a una enfermedad, en una situación de emergencia, o después que se cierre el programa, si no se puede localizar a un padre. **En estas situaciones, los niños sólo se entregarán a un adulto de 18 años de edad o mayor y que aparece en la tarjeta de información de emergencia.**

## Cambios de Información de residencia y otra información de emergencia.

Es la responsabilidad de todo padre, tutor o persona encargada del cuidado del niño de informar inmediatamente al programa de educación preescolar de cualquier cambio de número de teléfono, dirección o información de emergencia en la tarjeta de información de emergencia oficial.

### La firma de entrada y salida

- **Por ley, es necesario firmar todos los días la llegada y salida** de los niños para la seguridad y la supervisión de los niños y para la rendición de cuentas del programa fiscal. **El padre u otro adulto autorizado deben escribir la hora de llegada y salida en la hoja en donde tienen que firmar con una firma completa.** Solamente un adulto de 18 años de edad o mayor que aparezca en la tarjeta de información de emergencia puede recoger y firmar la salida de los niños. Es necesario que tenga una identificación apropiada.

### Póliza de ausencias:

Los niños aprenden y se desarrollan en los entornos educativos continuos y previsibles. Su compromiso a través de la asistencia constante y regular es crucial para su éxito.

En caso de que su hijo tenga que faltar a la escuela, el padre tiene la responsabilidad de notificar al programa para informarles la razón de la ausencia en el mismo día en el que falte, o en caso de una emergencia tan pronto como sea posible. Para obtener una cuenta de alimento, Padres deben informarle al Centro **antes de las 9:00 de la mañana** en el día de la ausencia. Las ausencias excesivas o falta de comunicarse con el Centro de una manera oportuna cuando el niño/a esta ausente, pueden resultar en que se cese del programa. Nuestro programa no recibe el reembolso de Estado por excesivas ausencias injustificadas.

Las ausencias justificadas incluyen:

- Enfermedad o cuarentena del niño o padre, no de un hermano
- Orden de la corte que pasara tiempo ilimitado con un padre / guardián u otro pariente
- Emergencia de la familia - La duración de las emergencias de la familia dependerá de la naturaleza de la emergencia, el lugar en que ocurra y lo que es razonable en cada circunstancia especificada. Las emergencias familiares incluyen:
  - Accidentes que involucran a miembros de la familia inmediata
  - Automóvil descompuesto
  - Muerte en la familia
  - Acto de la naturaleza, con daños al hogar, como un terremoto, inundación o un incendio
  - Disturbios civiles, la acción policial en el barrio
- Mejores días de interés - a los niños se les permite faltar 10 "mejores días de interés" por año de programa. Estos 10 días pueden incluir:
  - Vacaciones
  - Funeral, que no sea un miembro de la familia
  - Celebración cultural o religiosa
  - Otro evento familiar como la graduación de sus padres o hermanos
  - CPS, días ilimitados para el mejor interés del niño

### Las ausencias injustificadas

*Los estudiantes con buena asistencia se desarrollan mejor en la escuela, tienen más amigos, les gusta la escuela y tienen más probabilidades de graduarse de la escuela preparatoria.*

Cualquier/toda ausencia injustificada puede ser causa de terminación de servicios; Esto se limitará a no más de cinco días por año escolar. Los padres serán informados, por adelantado, si están en peligro de ser terminados por ausencias injustificadas excesivas. Los siguientes, son ejemplos de faltas injustificadas:

- El niño no tenía ganas de venir a la escuela
- El padre o el niño se despertó tarde
- El clima era demasiado frío o caliente
- Mandados de la familia
- Comparecencia ante el tribunal, que no requiera la presencia del niño

### Permiso limitado para ausentarse del programa para las familias inscritas en los Centros de Educación Preescolar

Si una familia temporalmente no tiene necesidad de recibir servicios de desarrollo y cuidado infantil subsidiado y, pueden solicitar un permiso para ausentarse por un tiempo limitado. Los permisos para ausentarse por un tiempo limitado pueden concederse por un máximo de 12 semanas, por las razones que siguen:

- El empleo de un padre no lo requiere para trabajar, o se cierra en ciertas fechas. Algunos ejemplos son:
  - Empleados del distrito escolar durante las vacaciones o los períodos de verano.
  - Los trabajadores de la industria de la confección que puede no ser necesitados por sus empleadores durante los períodos de poco trabajo
- Los padres de la escuela durante las vacaciones, siempre y cuando vuelvan a entrenar en la siguiente sesión ordinaria de la escuela después del período de licencia temporal.
- El niño tiene una visita con padre que no tiene su custodia y que no es ordenada por el tribunal
- Vacaciones de la familia que excedan los mejores días de interés

Los días de permiso limitado para ausentarse podrán concederse por un máximo de 16 semanas para:

- El nacimiento y el cuidado de un recién nacido de los padres
- Para colocar con el padre de un niño en adopción o cuidado temporal
- Un permiso para ausentarse por razones médicas o familiares

La documentación debe llenarse en el Centro de Educación Preescolar antes de que empiece el período limitado del permiso para ausentarse. El niño debe volver al centro cuando termine el período del permiso limitado para ausentarse.

### Cómo continuar en el Programa

Las familias que reciben servicios de tiempo completo del programa Preescolar y Cuidado Infantil y Desarrollo del Estado de California deben notificar al Centro de Educación Preescolar los cambios en los ingresos de la familia, el tamaño de la familia o la necesidad de recibir servicios dentro de los **5 días calendarios del cambio**. Además, las familias deben verificar la necesidad y la elegibilidad de la siguiente manera:

- Todas las familias reciben una nueva certificación en intervalos que no excedan doce meses. Para la renovación de la certificación, las familias estarán obligadas a proporcionar la documentación para apoyar la continua elegibilidad y necesidad de servicios. A las familias se les notificará por adelantado la fecha de renovación de la certificación.

- En cuanto a la elegibilidad y / o necesidad sobre la base de encontrarse "En Riesgo", la recertificación se llevará a cabo dentro de los tres (3) primeros meses y la necesidad se basará en cualquier otro criterio de necesidad - "Sin Riesgo".
- Las familias deben cumplir con políticas de la agencia, los procedimientos y requisitos del programa.

## **CONFIDENCIALIDAD**

La información obtenida de las familias para determinar la elegibilidad y la inscripción completa es estrictamente confidencial. Esta información la guarda el personal autorizado del distrito, y sólo pueden ser vistos por personal autorizado del Distrito y de la fuente de financiación. Los documentos confidenciales no se darán a conocer a menos que se estipule por el padre/s, o que de otra manera sea autorizado por la ley correspondiente.

## **PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS (UCP)**

El Distrito Escolar Unificado de Los Angeles reconoce que el Distrito tiene la responsabilidad primordial de asegurar el cumplimiento de las leyes estatales y federales, así como los reglamentos que rigen los programas educativos. El Distrito investigará y tratará de resolver las quejas a nivel local. El Distrito deberá seguir los procedimientos uniformes de quejas en conformidad con las regulaciones estatales al tratar denuncias de incumplimiento de la ley de Educación de Adultos, Educación Técnica Profesional, Programas de Desarrollo Infantil, Programas Categóricos Consolidados, Educación para Estudiantes Migrantes e Indios, los Servicios de Nutrición, Educación Especial y las leyes relativas a la discriminación y acoso ilegal de estudiante a estudiante, de adulto a los estudiantes, y que no sean empleados por razones de edad, ascendencia, color, discapacidad (mental o física), grupo étnico, género, origen nacional, raza, religión, sexo (real o percibida), orientación sexual, o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con uno o más de estas características reales o percibidas , en cualquier programa o actividad llevada a cabo por el Distrito. Para obtener más información sobre el proceso de los Procedimientos Uniformes de Quejas del Distrito o si necesita asistencia para presentar una queja, comuníquese con la Oficina de Cumplimiento de Equidad Educativa llamando al (213) 241-7682.

### ***Funcionario de Cumplimiento***

El Director de la Oficina de Cumplimiento de Equidad Educativa ha sido designado como Director del Cumplimiento del Distrito responsable de recibir y dirigir la investigación de las denuncias, mantener los registros de las quejas y las acciones relacionadas posteriores y asegurar el cumplimiento del Distrito con la ley.

### ***Notificaciones***

El Distrito deberá notificar por escrito a sus estudiantes, empleados, padres y tutores, los comités asesores del distrito, los funcionarios o representantes correspondientes de la escuela privada, y otras partes interesadas de estos procedimientos y la persona responsable por procesar los reclamos.

### ***Cómo presentar las quejas de los Procedimientos Uniformes de Quejas***

Una queja por escrito del presunto incumplimiento de una ley federal o estatal o del reglamento que rige los programas de educación deberá ser presentada en la Oficina de Cumplimiento del Distrito en la Oficina de Cumplimiento de la Equidad de la Educación. Cuando esta política no cubra el tema de la queja, al individuo que presente la queja se le notificará por escrito.

Los formularios de los Procedimientos Uniformes de Quejas están disponibles en el momento en el que lo solicite cualquier escuela o la oficina del Distrito, o llamando a la Oficina del Cumplimiento de Equidad Educativa llamando al (213) 241-7682. Cualquier persona, incluyendo, pero sin limitarse solamente a las personas con discapacidades, que

solicite presentar una queja y que no pueda preparar una queja por escrito será asistida por el personal del Distrito para presentar esta queja.

Cualquier estudiante, padre o persona que no sean empleados, o un grupo específico de personas que afirmen que él / ella fueron sometidos a discriminación ilegal pueden presentar una denuncia de una Queja Uniforme de Procedimientos (UCP) por discriminación ilegal. Las denuncias por discriminación deberán ser presentadas a más tardar seis meses a partir de la fecha en la que haya ocurrido la supuesta discriminación o la fecha en la que el denunciante primero obtuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación a menos que el período de tiempo lo extienda el superintendente de distrito / la persona designada.

### ***Investigación de la Denuncia***

Tras recibir la denuncia y la determinación de que las acusaciones están bajo la jurisdicción del proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas, el Oficial de Cumplimiento / o persona designada comenzará una investigación de la queja o denuncia. A discreción del Funcionario de Cumplimiento del Distrito o persona designada y con el consentimiento de las partes, el designado Funcionario de Cumplimiento o persona designada pueden llevar a cabo una resolución de la disputa a través de la mediación. Al denunciante y / o representantes de éste y a los representantes del Distrito se les dará la oportunidad de presentar información que sea relevante a la queja durante la mediación y / o proceso de investigación. Al presentar una queja o denuncia, el denunciante autoriza al Distrito a investigar y revelar información tanto como sea necesario para la investigación y resolución de la queja o denuncia. Con el fin de asegurarse de que se consideren todos los datos pertinentes, el investigador de quejas del distrito puede solicitarles a otros individuos que proporcionen información adicional. A los denunciantes se les aconseja que, mientras que el Distrito haga un esfuerzo por proteger su privacidad y la confidencialidad, la investigación de su queja o denuncia podría exigir la divulgación de cierta información a otras personas. Los denunciantes están protegidos por la ley de represalias por presentar una queja y / o su participación en el proceso de investigación de la queja.

### ***Decisión por escrito***

Dentro de los sesenta (60) días después de recibir la queja, a menos que el denunciante acepte por escrito una prórroga del plazo, el Oficial de Cumplimiento o persona designada deberá preparar y enviar al denunciante un informe por escrito de los resultados de investigación del Distrito, y las medidas correctivas apropiadas. El informe de investigación deberá ser escrito en inglés y en el idioma del denunciante cuando sea posible o requerido por la ley.

### ***Apelaciones al Departamento de Educación de California***

Si el denunciante no está satisfecho con la decisión del Distrito, el demandante puede apelar por escrito al Departamento de Educación de California dentro de los quince (15) días de haber recibido la decisión del Distrito. La apelación debe hacerse por escrito y debe incluir una copia de la denuncia original, así como una copia de la decisión del distrito y las razones específicas por las cuales se está apelando la decisión del Distrito. La apelación debe ser enviada a:

Departamento de Educación de California  
1430 N Street, Sacramento, CA 95814

### ***Quejas o denuncias que están fuera de la jurisdicción del Proceso de Procedimientos Uniformes de Quejas del Distrito***

De acuerdo con el Artículo 4611 del Título 5 del Código de Regulaciones de California las siguientes quejas se refieren a los organismos mencionados para la resolución adecuada y no están sujetos a los procedimientos de denuncia:

1. Las denuncias de discriminación en el empleo / trabajo, de empleado a empleado o estudiante a empleado / denuncias de acoso pueden ser referidas a la Oficina de Oportunidad Equitativa de Empleo del Distrito llamando al (213) 241-7685.
2. Las denuncias de sospecha de abuso infantil se remiten al Departamento de Servicios Infantiles y Familiares del Condado de Los Angeles (DCFS), o con departamento de policía municipal o el Departamento del Sheriff del Condado de Los Angeles, según sea el caso.
3. Las denuncias de fraude se refieren a la oficina / sucursal / departamento / unidad / administrador / supervisores responsables o a la Oficina del Inspector General.
4. Las quejas o denuncias de acción de personal se remiten a la oficina / sucursal / departamento / unidad / administrador / supervisor apropiados.
5. Problemas de salud y seguridad en relación con un programa de desarrollo infantil se referirán al Departamento de Servicios Sociales, para las instalaciones autorizadas.

**DERECHOS PERSONALES****Centros de Cuidado Infantil**

Derechos Personales. Ver en el Artículo 101223 las condiciones de las exenciones que se aplican a los Centros de Cuidado Infantil.

- (a) Centros de Cuidado Infantil. Cada niño que reciba servicios de un Centro de Cuidado Infantil tendrá derechos que incluyen, entre otros, los siguientes:
- (1) Concederle dignidad en sus relaciones personales con el personal y con otras personas.
  - (2) Concederle instalaciones, muebles y equipo seguros, salubres y cómodos para atender sus necesidades.
  - (3) No tener castigos corporales o de otro tipo, que se les inflija dolor, humillación, intimidación, ridículo, coerción, amenaza, abuso mental o alguna otra acción de naturaleza punitiva, incluyendo entre otras cosas, la interferencia con las funciones de la vida diaria, incluyendo el comer, dormir, ir al baño; o que se les niegue albergue, ropa, medicamentos o medios auxiliares para su funcionamiento físico.
  - (4) Mantenerlo informado a él y a su representante autorizado, si lo tiene, por parte del titular de la licencia de las disposiciones de la ley relacionadas con las denuncias y quejas, entre otras, la dirección y el número de teléfono de la unidad que reciba la queja de la agencia que otorga la licencia y de la información relacionada con la confidencialidad.
  - (5) Tener la libertad de asistir a actividades o servicios religiosos de su elección y tener visitas de un consejero espiritual que él escoja. La asistencia a todos los servicios religiosos, ya sea dentro o fuera de la instalación, se harán completamente de manera voluntaria. En los Centros de Cuidado Infantil, las decisiones relacionadas con la asistencia a los servicios religiosos o visitas de los consejeros espirituales las tomarán los padres o tutores del niño.
  - (6) No quedar encerrado con seguro en ningún salón, edificio o instalación durante el día o la noche.
  - (7) No ponerlo bajo ningún dispositivo de contención, a menos de que sea un medio de contención auxiliar aprobado por anticipado por una agencia que otorgue la licencia.

EL REPRESENTANTE/PADRE DE FAMILIA/TUTOR TIENEN EL DERECHO DE ESTAR INFORMADOS DEL NOMBRE DE LA AGENCIA CORRESPONDIENTE QUE OTORGA LA LICENCIA A LA QUE SE DEBE CONTACTAR EN CASO DE QUE SE PRESENTE UNA DENUNCIA, EN CUYO CASO ES LA SIGUIENTE:

Oficina de Licencias de los Centros de Cuidado de la Comunidad del Departamento de Servicios Sociales

Los Angeles Northwest Regional Office  
6167 Bristol Parkway, Suite 400  
Culver City, CA 90230  
(310) 337-4333

Los Angeles East Regional Office  
1000 Corporate Center Drive, Suite 200B  
Monterey Park, CA 91754  
(323) 981-3350

-----CORTE AQUÍ-----

**PARA: PADRE/TUTOR/ ESTUDIANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO:**

**ARCHIVAR EN EL  
EXPEDIENTE DEL ALUMNO**

Después de que se le hayan explicado completamente y de manera satisfactoria los derechos personales, llene el siguiente formulario de acuse de recibo:

**ACUSE DE RECIBO:** Se nos ha informado personalmente de y hemos recibido una copia de los derechos personales contenidos en el Título 22 del Código de Reglamentos de California, en el momento de la admisión a:

(NOMBRE DE LA INSTALACIÓN CON LETRA DE MOLDE)

(DIRECCIÓN DE LA INSTALACIÓN CON LETRA DE MOLDE)

(NOMBRE DEL NIÑO/A CON LETRA DE MOLDE)

(FIRMA DEL PADRE/TUTOR/REPRESENTANTE)

(TÍTULO DEL REPRESENTANTE/PADRE/.TUTOR)

(FECHA)

## CENTRO DE CUIDADO INFANTIL NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES

### DERECHOS DE LOS PADRES

Como padre de familia o representante autorizado, usted tiene el derecho de:

1. Entrar a e inspeccionar el centro de cuidado infantil sin avisar por anticipado cuando sus hijos estén bajo el cuidado del centro.
2. Presentar una queja o denuncia en contra del titular de la licencia en la oficina que la otorga y revisar su expediente público que se guarda en esta oficina.
3. Revisar, en el centro de cuidado infantil, los reportes de las visitas autorizadas y las quejas corroboradas en contra del titular de la licencia que se han hecho durante los tres últimos años.
4. Presentar una queja ante la oficina que otorga la licencia e inspeccionar el centro de cuidado infantil sin que se le discrimine o se tomen represalias en contra de usted o de su hijo/a.
5. Solicitar por escrito que a un padre no se le permita visitar a su hijo/a o que lo lleve del centro de cuidado infantil, siempre y cuando usted haya mostrado una copia certificada de una orden de un juez.
6. Recibir del titular de la licencia, el nombre, la dirección y el número de teléfono de la oficina local que otorga la licencia.

Oficina de Licencias de los Centros de Cuidado de la Comunidad del Departamento de Servicios Sociales

Los Angeles Northwest Regional Office  
6167 Bristol Parkway, Suite 400  
Culver City, CA 90230  
(310) 337-4333

Los Angeles East Regional Office  
1000 Corporate Center Drive, Suite 200B  
Monterey Park, CA 91754  
(323) 981-3350

7. Solicitarle información al titular de la licencia, el nombre y el tipo de la asociación con el centro de cuidado infantil de cualquier adulto a quien se le ha otorgado una exención de un historial de antecedentes penales, y que también se obtenga el nombre de la persona contactando la oficina local que otorga la licencia.
8. Recibir, del titular de la licencia, el formulario del Proceso de Verificación del Historial de Antecedentes Penales de la persona encargada del Cuidado Infantil.

**NOTA: LA LEY ESTATAL DE CALIFORNIA DISPONE QUE EL TITULAR DE LA LICENCIA PUEDE NEGAR EL ACCESO AL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL A UN PADRE O REPRESENTANTE AUTORIZADO SI LA CONDUCTA DEL PADRE O DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO REPRESENTA UN RIESGO PARA LOS NIÑOS QUE ESTÁN BAJO EL CUIDADO DE ESTE CENTRO.**

**Si desea ver la base de datos de "Delincuentes Sexuales Registrados" del Departamento de Justicia, visite [www.meganslaw.ca.gov](http://www.meganslaw.ca.gov)**

LIC 995 (9/08)

(Detach Here - Give Upper Portion to Parents)

### ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES (Se requiere la firma del padre o del representante autorizado)

Yo, el padre/representante autorizado de \_\_\_\_\_  
he recibido una copia de la "NOTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CUIDADO INFANTIL DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES" y el formulario del PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL HISTORIAL DE LOS ANTECEDENTES PENALES DE LA PERSONA A CARGO DEL CUIDADO DEL NIÑO del titular de la licencia.

\_\_\_\_\_  
Nombre del Centro de Cuidado Infantil

\_\_\_\_\_  
Firma (Padre/Representante Autorizado)

\_\_\_\_\_  
Fecha

**NOTA: Este Acuse de Recibo se debe guardar en el expediente del niño/a y se le debe entregar la Notificación al padre/representante autorizado.**

**Si desea ver la base de datos del "Delincuentes Sexuales Registrados" del Departamento de Justicia, visite [www.meganslaw.ca.gov](http://www.meganslaw.ca.gov)**

LIC 995 (9/08)



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES**  
**FORMULARIO DE ACUSE DE RECIBO DE LOS PADRES / ESTUDIANTES**

**INFORMACIÓN PARA LOS PADRES DE FAMILIA SOBRE LOS  
 PROCEDIMIENTOS Y DIRECTRICES DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Estimado Padre/Madre o Tutor Legal:

Nuestro programa anual notifica a los padres / tutores sus derechos a servicios y programas ofrecidos a través de la Oficina de Educación Preescolar. Usted debe firmar un formulario de notificación y enviarlo a las escuelas de sus hijos como acuse de recibo y que ha sido informado de sus derechos.

Por favor lea la Información para los padres y devolver el formulario firmado abajo a la escuela. Su firma no constituye un consentimiento para participar en algún programa en particular.

----- corte aquí -----



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES**

**RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN ANUAL DE INFORMACIÓN  
 PARA LOS PADRES**

Por este medio y con mi firma a continuación, doy acuse de haber recibido la notificación requerida anual de los derechos de los padres / estudiantes en nombre de mi hijo / hija.

Por favor escriba CON LETRA DE MOLDE el nombre, fecha de nacimiento y el grado de su hijo.

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:

Apellido e Inicial	Nombre	Fecha de nacimiento	Grado
Firma del padre o tutor		Firma del estudiante ( 6º al 12º grado)	

# FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR Y ENTREGAR INFORMACIÓN

Bajo la ley federal y estatal, los distritos escolares pueden compartir información del directorio con las personas autorizadas, las organizaciones y / o funcionarios. De conformidad con el artículo 49073 del Código de Educación de California, el LAUSD ha identificado las categorías de información que se enumeran a continuación, como información de directorio que puede ser entregada a los funcionarios y a las organizaciones mencionadas a continuación. Los padres de estudiantes de 17 años o menos y los estudiantes adultos mayores de 18 años pueden solicitarle al director de la escuela que limite la divulgación de la información del directorio o no divulgar la información del directorio en absoluto. La solicitud de retener la información del directorio estudiantil sólo es aplicable a este año escolar.

## FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

**FAVOR DE LEER Y LLENAR EL SIGUIENTE FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR Y ENTREGAR INFORMACIÓN Y ENTREGÁRSELO AL DIRECTOR DE SU ESCUELA. A MENOS DE QUE ESTE FORMULARIO NO SE ENTREGUE, LA INFORMACIÓN SE SU HIJO SERÁ DIVULGADA TAL Y COMO SE HA INDICADO.**

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES - MANUAL PARA ESTUDIANTES Y PADRES 2012-2013

NOMBRE DE LA ESCUELA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ALUMNO: (Letra de molde)	Fecha de nac:	Grado:
Dirección:	Ciudad:	Zona Postal:
Número de teléfono:	Salón de registro:	

## INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE ESTUDIANTES

1. No quiero tener ninguna información del directorio a cualquier persona u organización.
- O
2. Solicito que se retenga la información del directorio de acuerdo con el cuadro o cuadros que marco a continuación:

	NO DIVULGAR
PTA	
DEPARTAMENTO DE SALUD.	
FUNCIONARIOS ELECTOS	
DCFS	
DPTO. DE SALUD MENTAL	
DEPT. DE LIBERTAD CONDICIONAL	

	NO DIVULGAR
Nombre	
Dirección	
Número telefónico	
Fecha de Nacimiento	
Fechas de asistencia	
Escuela(s) anterior (es)	

## AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- Mi hijo puede ser entrevistado, fotografiado, filmado por los miembros de los medios de comunicación.
- Mi hijo no puede ser entrevistado, fotografiado, filmado por ningún miembro de los medios de comunicación.

\_\_\_\_\_  
Firma del padre o tutor (si el estudiante es menor de 18)

\_\_\_\_\_  
Firma del alumno (si el estudiante es mayor de 18 Años)

# DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE LOS ANGELES

## NOTIFICACIÓN ANUAL DEL USO DE PESTICIDAS

El Distrito ha adoptado una política del Sistema del Manejo Integrado de Plagas (MIP). Esta política incluye notificar a los padres / tutores legales del uso de plaguicidas. Durante el año escolar, puede ser necesario aplicar los pesticidas en la escuela de su hijo para evitar los problemas graves de salud que presentan las plagas y / o mantener la integridad de una estructura. Sin embargo, si usted siente que su hijo o su (para el personal de la escuela) salud y / o comportamiento pueden verse afectados por exponerse a los plaguicidas, se le notificará de la siguiente manera:

- La aplicación de los productos en la Lista Aprobada se puede aplicar durante el año escolar (ver lista adjunta de los productos plaguicidas que han sido aprobados para su uso en los planteles del Distrito).
- En caso de que el uso de un producto sea necesario que no está en la Lista Aprobada, usted será notificado con 72 horas de antelación. (Excepción: Circunstancias de emergencia que ameritan una respuesta inmediata).
- Información adicional acerca de los productos plaguicidas, incluyendo los de la lista aprobada del Distrito, se encuentra disponible en <http://www.cdpr.ca.gov>

Por favor, llene, separe y devuelva el formulario a continuación a la oficina principal de la escuela, indicando si desea ser notificado antes de la hora programada en que se va a utilizar un pesticida en la escuela.

----- Corte aquí y devuélvalo -----

### SOLICITUD DEL PADRE O TUTOR PARA QUE SE LE NOTIFIQUE

**Me gustaría que se me notificara** cada vez que se lleve a cabo una aplicación de pesticidas en la escuela de mi hijo (es decir, además de la notificación anual). Yo entiendo que la notificación será enviada a casa con mi hijo, o que se me entregará como un miembro del personal de la escuela al menos 72 horas antes de la aplicación. (Excepción: las circunstancias de emergencia que requieren una respuesta inmediata).

**No es necesario que se me notifique** cada vez que se aplique un plaguicida en la escuela. Yo entiendo que voy a recibir una notificación anual en el Manual de Padres y Estudiantes, o por otros medios, de los plaguicidas aprobados para su uso en las escuelas.

Nombre del niño (Letra de molde): \_\_\_\_\_

Número del salón: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

Nombre del padre o tutor (letra de imprenta): \_\_\_\_\_

Firma del padre/tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

### Nota al Administrador del Plantel

**Presente el original en la oficina principal. Si se marca el cuadro anterior "Me gustaría que se me notifique con anticipación", envíe una copia de esta notificación por correo de la escuela al Departamento de Manejo de Plagas, tan pronto como se reciben de los padres y el personal.**

**Central 3 de Mantenimiento y Operaciones y Servicios Especiales  
1240 S. Ave Naomi., Los Angeles, CA 90021  
Attn.: Adrian Saldivar**

**Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles**  
**Lista de productos aprobados**

(1)

(2)

PESTICIDAS Nomenclatura	INGREDIENTE ACTIVO	FORMA FÍSICA	MÉTODO DE APLICACIÓN	OBJETIVO PLAGA	USEPA Categoría de Toxicidad	DESIGNACIÓN DE LA ETIQUETA	COMENTARIOS	EPA REG. NO. o CA. REG. NO.
Advance Granular Ant Bait	Abamectina B1 0.011%	Gránulo	Grietas interiores, hendiduras y huecos. Aplicar en aire libre de acuerdo con la etiqueta.	{0}-/0) {1} {2}Hormigas{/2}	3	Precaución	Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	499-370
Avert Cockroach Gel Bait (Formula 3)	Abamectina B1 0.05%	Gel (Fórmula 3)	Cebo en gel para grietas y huecos	Cucarachas	3	Precaución	Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	499-410
Avert Dry Flowable Cockroach Bait (Formula 1)	Abamectina B1 0,05%	Polvo	Cebo en polvo para grietas y huecos	Cucarachas	3	Precaución	Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	499-294
Bora-Care Termiticide, Insecticide and Fungicide Concentrate	Octaborato disódico tetrahidrato 40%	Suspensión líquida	Aerosol utilizado para los insectos xilófagos	Termitas	3	Precaución	Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	64405-1
Contra Blox	Bromadiolone 0,005%	Cebo en bloque	Cebo para Roedores - Cebo utilizado sólo en estaciones de cebo	Roedores	3	Precaución	Se utilizan con poca frecuencia en las estaciones de cebo. Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	12455-79
Demize EC	Linalol butóxido de piperonilo 37% 40%	Líquido	Aplicación por aerosol	Pulgas	1	Peligroso	El supervisor de plagas debe aprobar cada uso. Para ser utilizado en instalaciones desocupadas solamente. Al equipo de manejo integrado de plagas que se le debe notificar en la siguiente reunión del equipo. Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	4758-161-57076
Distance IGR	Piriproxifen 0,5%	Gránulo	Locales o por emisión	Hormigas rojas	3	Precaución	Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	1021-1728-59639
Drax Liquidator Ant Bait	Ortobórico ácido 1,0%	Líquido	Se utiliza sólo en la estación de carnada	Hormigas	3	Precaución	Para uso exterior solamente. El supervisor debe aprobar cada uso. Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	9444-206
Drax Ant Kil Gel	Ortobórico 5% de ácido	Gel	Cebo cubierto de azúcar para grieta y huecos interiores y exteriores	Hormigas	3	Precaución	Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	9444-131
EcoExempt D	2 - Propionato de fenetilo 4.5%, eugenol, un 1.75%	Limpia	Sacudidor de mano	Insectos y cucarachas que pican	3	Precaución	Usar en espacios vacíos y otros espacios cerrados. No debe utilizarse en áreas ocupadas por la gente. Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	Exento de FIFRA
EcoExempt KO	2 - Propionato de fenetilo 5,0%, 0,5% Eugenol	Aerosol	Para tratamiento de grietas, hendiduras y huecos interiores y exteriores	Como se indica en la etiqueta	3	Precaución	Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	Exento de FIFRA
Generation Mini-Block	Difetialona 0,0025%	Sólido	Cebo utilizado sólo en las estaciones	Roedores	3	Precaución	Para ser usado en estaciones de cebo a prueba de manipulaciones. Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.	7173-218

Gentrol IGR Concentrate	Hidropreno 9%	Líquido	Aerosol para grietas y huecos	Cucarachas, pulgas, plagas de almacén	2	Advertencia	Uso estructural solamente. Regulador de crecimiento de insectos. <b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	2724-351
M-Pede	Sales de potasio de ácidos grasos 49%	Líquido	Aerosol aplicado directamente a las plagas	Las abejas africanas y mosca blanca	2	Advertencia	<b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	53219-6
MotherEarth 2% Py	Pyrethrin 2,0% (un insecticida botánico)	Aerosol	Usar de acuerdo a las instrucciones de la etiqueta.	Pulgas, mosquitos, abejas, ácaros de las aves	3	Precaución	<b>Siga las precauciones del manejo de alimentos, al usar este producto. Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	499-520
Niban Granular Bait and Niban-FG	Ortobórico ácido 5%	Gránulos y gránulos finos	Cebo para el interior y exterior	Varios insectos	3	Precaución	<b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	64405-2
NiBor-D	Octaborato disódico tetrahidrato-98%	Polvo	Aplicado en áreas húmedas o secas	Varios insectos	3	Precaución	<b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	64405-8
PT 565 Plus XLO Formula 2	Piretrinas, butóxido de piperonilo 0,5% -1% n-octil biciclohepteno dicarboximida 1%	Aerosol	Usar de acuerdo a la etiqueta.	Pulgas, mosquitos, abejas, ácaros de las aves	3	Precaución	Restringir el reingreso a las áreas ocupadas por 24 horas después de la aplicación. <b>Siga las precauciones del manejo de alimentos, al usar este producto. Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	499-290
PT Wasp Freeze	Fenotrina 0,12% d-trans aletrina 0,129%	Aerosol	Aerosol al aire libre, aplicar directamente a las avispas y las abejas	Avispas, avispones, y las abejas	3	Precaución	Obtener la aprobación del supervisor antes de cada uso. <b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	499-362
Recruit IV AG (Sentricon)	Noviflumuron 0,5%	Sólido	Utilizar el cebo sólo en la estación	Termitas subterráneas	3	Precaución	<b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	62719-454
Recruit IV (Sentricon)	Noviflumuron 0,5%	Sólido	Utilizar el cebo sólo en la estación	Termitas subterráneas	3	Precaución	<b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	62719-453
Rozol Pocket Gopher Bait	Chlorphacinone ... ..005%	Granos de cebo	Colocar solamente en las madrigueras de las ardillas de tierra	Ardillas de tierra	3	Precaución	Aplicación a los campos y áreas de jardinerías cuando los estudiantes no están en el área inmediata. <b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	7173-184
Suspend SC	Deltametrina 4,75%	Líquido	Aerosol	Pulgas, garrapatas, hormigas,	3	Precaución	Se utiliza para exteriores sólo en las pulgas, garrapatas y hormigas rojas. Restringir el reingreso a la zona durante 24 horas después de la aplicación. <b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	432-763
Tim-Bor Professional	Octaborato disódico tetrahidrato 98%	Polvo	Aplicar en áreas húmedas o secas	Organismos destructores de la madera y los hongos	3	Precaución	<b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	64405-8
Victor Poison Free Wasp & Hornet Killer (No. 604)	Casa de la Moneda de petróleo del 8% y laurilsulfato de sodio al 1%	Aerosol	Aerosol	Avispas, avispones	N/A	N/A	Exentos bajo FIFRA. <b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	Exento FIFRA
Wilco Ground Squirrel Bait	Difacinona 0,005%	Granos de cebo	Colocar en las estaciones de cebo solamente.	Ardillas de tierra	3	Precaución	No utilizar cuando la lluvia es inminente. Obtener la aprobación del supervisor antes de cada uso. <b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	36029-20

ProFoam Platinum	Sulfato de Sodio Decil, acetato de sodio Lauroampho, laurilsulfato de sodio ..... 60%	Espuma.	Agente espumante; no pesticida	Diversos usos	3	Precaución	<b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	Ca Reg. 1051148-50001-AA
Summit Bti Briquets	Bacillus thuringiensis subespecie israelensis sólidos, las esporas y toxinas insecticidas%-10	Briquetas sólidas	Larvicida flotante	Mosquito larvicida	3	Precaución	<b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	6218-47
Mosquito Larvicide GB 1111	Hidrocarburos alifáticos, 98,7% Petróleo	Líquido	Aplicar a la superficie del agua	Mosquito larvicida	3	Precaución	Cualquier aplicación de este producto está sujeto a que se coloque una cinta de precaución o una barrera en el área de la aplicación y el uso de las señales de advertencia. Todos los usos se reportarán al equipo de manejo integrado de plagas en la siguiente reunión del equipo. Se utilizarán medidas para el manejo de inventarios. <b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	8329-72
Altosid Briquets	S-metopreno-8.62%	Briquetas	Larvicida flotante	Mosquito larvicida	3	Precaución	Este producto no se debe a utilizar en el agua que fluye en áreas tales como desagües pluviales y sumideros y otras áreas donde es razonable suponer que no habrá agua corriente. <b>Aplicador del cebo, consultar la etiqueta del producto para usar el equipo de protección personal adecuado.</b>	2724-375